

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Anuncio de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela sita en la calle Ciclón, número 54.—Expediente 711/2016/27805.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela sita en la calle Ciclón, número 54, del Distrito de Barajas, presentado por don Pablo Manrique Garrido, en representación de “Novain Proyectos Urbanos, Sociedad Limitada”, que tiene como objeto la creación de un espacio interpuesto que otorgue la condición de solar a las parcelas vinculadas a dicho espacio; conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2.a), en relación con el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Notificar a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 17 de octubre de 2017.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/35.075/17)

